



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Sucesión Testada
Demandante	Luz Stella Moreno Pareja y Otros.
Causante	Joaquín Moreno Pareja
Radicado	05001 3110 005 2002 00557 00.
Interlocutorio	N° 799 de 2022.
Decisión	Se aprueba aclaraciones y correcciones al trabajo de partición

Atendiendo el escrito allegado por la partidora autorizada, se **ACEPTAN LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES** que la misma hace del trabajo partitivo, radicadas el 16 de noviembre de 2022 y que reposan en el cuaderno principal, dentro del presente trámite **LIQUIDATORIO DE SUCESIÓN TESTADA** del extinto **JOAQUÍN MORENO PAREJA**. En consideración a la nota devolutiva emitida el 10 de enero de 2022, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Siendo, así las cosas, fue por lo que del escrito contentivo del trabajo de partición y adjudicación de bienes de la masa sucesoral, corregido, no se ordenó correr traslado habida cuenta que, se trata de un requerimiento ordenado por esta agencia judicial en providencia del 11

de noviembre de 2022, encontrándose ajustado al derecho, el juez "lo aprobará", sin necesidad de surtirse traslado alguno, a voces del numeral 6° del art. 509 del Código General del Proceso.

Y en ese orden de ideas, se procederá a impartir aprobación al trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la herencia del extinto JOAQUÍN MORENO PAREJA, corregido, por encontrarse ajustado a derecho como se advirtió, con arreglo en lo dispuesto en el num. 6° del art. 509 del ritual civil, con la observancia que el trabajo partitivo y esta providencia hacen parte integra de la partición aprobada en sentencia No. 295 del 18 de junio de 2019.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. - APROBAR las ACLARACIONES y CORRECCIONES al TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN realizado por la partidora, doctora LUZ ANGELA GIRALDO RAMÍREZ, en el trámite LIQUIDATORIO DE SUCESIÓN TESTADA del causante JOAQUÍN MORENO PAREJA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 3.476.557.

SEGUNDO. - Se ORDENA compulsar copias de esta providencia para que sea debidamente inscrita con el respectivo trabajo de partición, tal como se dispuso en la sentencia N° 295 del 18 de junio de 2019.

TERCERO. – SE ORDENA que por la secretaría del Despacho sean remitidas las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ba959c501baedfdb9198033b47187a9a457ee2e96be97e161eda6a44314ff54**

Documento generado en 05/12/2022 12:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>